



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 ABR. 2004

RES.H.Nº 426 - 04

Expte.Nº 4.985/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación semiexclusiva, para las cátedras de Psicolinguística y Producción de Texto, de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación de la Prof. Estela Josefina PICON en el cargo objeto del llamado;

Que el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Facultad cuenta con la partida individual vacante para atender dicha designación, debido al fallecimiento del Prof. Oscar Montenegro, en la cátedra de "Literatura Infantil y Juvenil".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.063/04 recomienda aprobar el dictamen de referencia y proceder con la designación correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 23/03/04)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº | 426 - 04

Expte.Nº 4.985/03

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a fs.25 a 27 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR interinamente a la **Prof. Estela Josefina PICÓN**, D.N.I. Nº 21.310.543, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para las Cátedras de "Psicolinguística" y "Comprensión y Producción de Texto", a partir del 23 de marzo de 2004 y hasta el llamado a concurso.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en las economías producidas en el INCISO I - Gastos en Personal - correspondientes al año 2004.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.


ARTICULO 5º.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, Escuela de Letras y División de Personal de la Facultad.

mcm/


Susana RIOS FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECAÑA
Facultad de Humanidades - UNSa.